FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Bargas
Alberto Hernando Aranda
24/11/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

"4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2026

En este punto del Orden del Día, por la Sra. Interventora Municipal, se informa que en la plantilla de personal funcionario del Presupuesto 2026 facilitada en la sesión de fecha 13 de noviembre, se habían omitido, por error, dos puestos que sí están incluidos en los créditos iniciales del presupuesto de gastos. Dichos puestos son los correspondientes a un puesto de subinspector de Policía y un auxiliar administrativo de Administración general. Por tanto, dice que la propuesta se modifica, incluyendo este cambio.

"Objeto: Presupuesto General para el ejercicio 2026.
Asunto: Propuesta al Pleno de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

PROPUESTA A PLENO

La Alcaldía-Presidencia de esta corporación, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básica y complementaria en materia presupuestaria.

2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2026.

3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto, los Anexos al Presupuesto General 2026 y demás documentación complementaria, así como el procedimiento de aprobación señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la reactivación de las reglas fiscales para 2026.

5. La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 476, de fecha 03 de marzo de 2025, y el estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, a 31 de octubre.

6. Los Informes emitidos por la Intervención Municipal con fecha 14 de noviembre de 2025, relativos al Presupuesto y a las reglas fiscales.

Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General 2026**, integrado únicamente por el Presupuesto del Ayuntamiento de Bargas, cuyos estados de ingresos y gastos ascienden, ambos, a 11.823.218,00 euros, siendo su resumen por capítulos el que se detalla a continuación. El detalle de los estados que lo integran y demás documentación que le acompaña se unen como anexo a la presente propuesta de acuerdo.

- Resumen por capítulos.

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	**5.177.350,00**
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**4.808.570,00**
3	GASTOS FINANCIEROS	**6.500,00**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**263.900,00**
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	**1.559.898,00**
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	**7.000,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	**11.823.218,00**

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	**3.146.000,00**
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	**667.100,00**
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	**3.191.600,00**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.375.520,00**
5	INGRESOS PATRIMONIALES	**21.000,00**
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**202.000,00**
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	**7.000,00**
9	PASIVOS FINANCIEROS	**1.212.998,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	**11.823.218,00**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente documentación que acompaña al Presupuesto 2026, la cual se adjunta como anexo a la presente propuesta de acuerdo:

- Desglose del Presupuesto de gastos 2026.
- Desglose del Presupuesto de ingresos 2026.
- Bases de ejecución del presupuesto para 2026.
- Anexo de personal funcionario y personal laboral para 2026.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.
- Memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Liquidación del ejercicio 2024 y avance de la del ejercicio corriente referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

TERCERO.- Una vez aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto para el ejercicio 2026 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

En este punto del Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, D. Francisco Javier Herrero Poyato, pregunta a los miembros de la Comisión si desean realizar algún comentario.

A continuación, por parte del Sr. Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos, D. Jorge Del Pozo Vázquez, se señala que, según la documentación obrante en el expediente, se recoge la previsión de solicitar un préstamo por un importe de 1.200.000,00 euros. Por ello, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos pregunta a qué se va a destinar ese préstamo.

En este sentido, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa, D. Francisco Javier Herrero Poyato, explica que dichas cuestiones vienen previstas en el Anexo de Inversiones, donde se recogen las inversiones a realizar y la fuente de financiación.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos, D. Jorge Del Pozo Vázquez, indica que no están de acuerdo con la petición de un préstamo porque condicionará la actuación de los futuros equipos de gobierno, al tiempo que pregunta si la caseta de los huertos se ha incluido en las inversiones a realizar.

Sobre esta última cuestión, por parte del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, D. Francisco Javier Herrero Poyato, se indica que se van a reutilizar diferentes elementos.

En relación con el préstamo, por parte de la Sra. Concejal del Grupo Municipal PSOE, Dª Irene Hidalgo Pérez, se indica que cuando se preguntó en la anterior sesión de la Comisión por la posibilidad de concertar un préstamo, se comentó que se hacía igual que en ejercicios anteriores, por lo que recuerda que hay que apuntar que en ejercicios anteriores se recogía la posibilidad de concertar operaciones de crédito porque se contaba con remanente suficiente.

En este sentido, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, D. Francisco Javier Herrero Poyato, destaca que el mecanismo por el que se recoge el préstamo en el presupuesto para el ejercicio 2026 es el mismo que en ejercicios anteriores.

A continuación, por parte del Sr. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Bargas, D. Jorge Del Pozo Vázquez, se plantea una propuesta relativa a los planes de empleo, ya que el importe presupuestado lo considera insuficiente, por lo que propone que se incremente dicha dotación, con el fin de mejorar los servicios de limpieza viaria, mantenimiento de parques y jardines, por ejemplo.

Así, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se señala que no se puede disminuir la aplicación de limpieza viaria porque repercutiría en el contrato para la prestación de servicios de limpieza viaria.

Por otra parte del Sr. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Bargas, D. Jorge Del Pozo Vázquez, se pregunta por qué se ha incrementado la aplicación correspondiente a la Alcaldía. En este sentido, dice que en esos dos conceptos solicita el Sr. Del Pozo Vázquez que se reduzcan las cantidades para que se incremente en la relativa a los planes de empleo.
En este sentido, el Sr. Presidente de la Comisión Informativa destaca que actualmente los planes de empleo están funcionando bien, por lo que indica que su intención es continuar con la misma filosofía, con el fin de garantizar la eficiencia.

La Sra. Concejal del Grupo Municipal PSOE, Dª Irene Hidalgo Pérez, presenta sus propuestas que consisten en recuperar el plan de empleo; bajada de la tasa de la Escuela Infantil; bajada de la tasa por utilización de instalaciones deportivas y/o ayuda con las equipaciones deportivas; retomar la obra de la infraestructura del tanque de tormentas; recuperar el plan de aguas pluviales; recuperar el Plan Platea; invertir más en seguridad ciudadana; bajada del IBI. Para poder llevar a cabo dichas actuaciones, la Sra. Concejal del Grupo Municipal PSOE señala que se reduciría de la aplicación de festejos, así como también se podrían llevar a cabo, a su juicio, con el ahorro por la instalación de fotovoltaicas.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Bargas, D. Jorge Del Pozo Vázquez, destaca que el principal objetivo que persigue la ejecución de un plan de empleo es apoyar y fomentar la ayuda al mercado laboral de aquellas personas que tienen más dificultades.

A continuación, por parte del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, D. Francisco Javier Herrero Poyato, señala que las propuestas formuladas deberían recoger exactamente de qué aplicaciones presupuestas concretas se puede minorar para aumentar otras aplicaciones presupuestarias concretas.

Así, entre los señores miembros de la Comisión Informativa, se acuerda proceder a votar la propuesta formulada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Bargas, D. Jorge Del Pozo Vázquez, que consiste en reducir en 95.000 euros la aplicación presupuestaria 1630.22703 de limpieza viaria, y aumentar por el mismo importe total las aplicaciones destinadas al Plan de Empleo: 2410.14300 y 2410.16000.

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por TRES votos en contra (Grupo Municipal PP) y DOS a favor (Grupo Municipal PSOE y Grupo Municipal Unidas por Bargas), queda rechazada la propuesta formulada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Unidas por Bargas.

A continuación, se precede a dictaminar la propuesta formulada para la aprobación del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2026 en los términos presentados con la modificación del anexo del personal funcionario anteriormente señalada, los Sres. Concejales asistentes por TRES votos a favor (Grupo Municipal PP) y DOS abstenciones (Grupo Municipal PSOE y Grupo Municipal Unidas por Bargas), acuerdan**:**

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Objeto: Presupuesto General para el ejercicio 2026.
Asunto: Propuesta al Pleno de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

PROPUESTA A PLENO

La Alcaldía-Presidencia de esta corporación, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS:**

7. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básica y complementaria en materia presupuestaria.

8. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2026.

9. Las Bases de Ejecución del Presupuesto, los Anexos al Presupuesto General 2026 y demás documentación complementaria, así como el procedimiento de aprobación señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

10. Los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la reactivación de las reglas fiscales para 2026.

11. La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 476, de fecha 03 de marzo de 2025, y el estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, a 31 de octubre.

12. Los Informes emitidos por la Intervención Municipal con fecha 14 de noviembre de 2025, relativos al Presupuesto y a las reglas fiscales.

Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General 2026**, integrado únicamente por el Presupuesto del Ayuntamiento de Bargas, cuyos estados de ingresos y gastos ascienden, ambos, a 11.823.218,00 euros, siendo su resumen por capítulos el que se detalla a continuación. El detalle de los estados que lo integran y demás documentación que le acompaña se unen como anexo a la presente propuesta de acuerdo.

- Resumen por capítulos.

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	**5.177.350,00**
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**4.808.570,00**
3	GASTOS FINANCIEROS	**6.500,00**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**263.900,00**
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	**1.559.898,00**
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	**7.000,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	**11.823.218,00**

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	**3.146.000,00**
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	**667.100,00**
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	**3.191.600,00**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.375.520,00**
5	INGRESOS PATRIMONIALES	**21.000,00**
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**202.000,00**
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	**7.000,00**
9	PASIVOS FINANCIEROS	**1.212.998,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	**11.823.218,00**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente documentación que acompaña al Presupuesto 2026, la cual se adjunta como anexo a la presente propuesta de acuerdo:

- Desglose del Presupuesto de gastos 2026.
- Desglose del Presupuesto de ingresos 2026.
- Bases de ejecución del presupuesto para 2026.
- Anexo de personal funcionario y personal laboral para 2026.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.
- Memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

- Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Liquidación del ejercicio 2024 y avance de la del ejercicio corriente referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

TERCERO.- Una vez aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
El presupuesto para el ejercicio 2026 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE BARGAS SECRETARÍA (Toledo)

(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Diligencia para hacer constar que este documento ha sido expedido antes de ser aprobada el acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.